

GUÍA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS A NIVEL LOCAL Y A NIVEL NACIONAL

Quito 2015

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Ana Beatriz Tola
Presidenta
Ministra de Inclusión Económica y Social

Segundo José Quilumbaquín
Vicepresidente
Miembro por la sociedad civil

José Oswaldo Bravo
Miembro por la sociedad civil

Sheyla Mariana Massay
Miembro por la sociedad civil

Pablo Humberto Guapi
Miembro por la sociedad civil

Augusto Espinosa
Ministro de Educación

Carlos Marx Carrasco
Ministro del Trabajo

Karina Vance
Ministra de Salud Pública

Daniel Avecilla
Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador

Tamara Merizalde
Delegada permanente
Ministerio de Inclusión Económica y Social

Freddy Peñafiel
Delegado permanente
Ministerio de Educación

Andrea López
Delegada permanente
Ministerio del Trabajo

Ana Lucía Torres
Delegada permanente
Ministerio de Salud Pública

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL

Francisco Carrión Sánchez
Secretario Técnico Nacional

Tamara Briones Rivera
Directora Técnica Nacional

Elaboración:

Julio Chicaiza Peneida
Sebastián Valarezo Mancheno

Revisión y corrección de textos:

María Antonieta Garcés López
Fernando Suárez Egas

CONTENIDO

- I. JUSTIFICACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- IV. ESTRATEGIA METODOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES
- V. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1. TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PLAN DE INCIDENCIA Y EFECTIVIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN:

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

TIPOS DE LIDERAZGO

ROLES Y FUNCIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL QUE EFECTIVICE LA PARTICIPACIÓN

2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

PROCESOS DE CAPACITACIÓN CON LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS Y SUS ORGANIZACIONES DE TITULARES DE DERECHOS.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE LOS CCPD A LOS CONSULTIVOS.

3. VIDEOS CONFERENCIAS CON LOS CONSEJOS CONSULTIVOS GENERACIONALES:

ESPACIO DE CONSULTA INSTITUCIONAL

ABORDAJE DE TEMAS COYUNTURALES

TEMAS DE CAPACITACIÓN QUE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS QUIERAN ABORDAR

I. ANTECEDENTES

El segundo inciso del Artículo 1 de la Constitución, señala que la soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución; el inciso final del Artículo 85 de la Constitución establece que se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades en la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas;

Que, el Artículo 95 de la Constitución determina que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano; que, el mencionado Artículo 95 también establece que la participación ciudadana se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria en función de los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular y solidaridad e interculturalidad;

La Constitución en su Artículo 96 reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos;

Que, el artículo 275 de la Constitución señala que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente;

La Constitución en su Artículo 276 establece, entre los objetivos del régimen de desarrollo, el fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público;

El Artículo 278 de la Constitución, establece como obligación de las personas y colectividades en su búsqueda por el buen vivir el participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles;

La Constitución, en el Artículo 279 señala que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo y que los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Artículo 45, determina que las distintas funciones del Estado establecerán mecanismos para garantizar la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión; en el artículo 52 de la referida ley, define a los consejos ciudadanos sectoriales como instancias sectoriales de diálogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial, constituyen un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evolución de las políticas ministeriales. Serán impulsados por la Función Ejecutiva y se desempeñarán como redes de participación de la sociedad civil articuladas a los ministerios sectoriales. Serán convocadas al menos dos veces al año por las carteras de Estado y su financiamiento deberá estar incluido en el presupuesto ministerial respectivo;

Que, el Artículo 80 de la antes citada ley, establece los consejos consultivos, como mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta, que podrán ser convocados cualquier momento por las autoridades o las instancias mixtas o paritarias.

Ley orgánica de los consejos nacionales para la igualdad en Artículo 9. Funciones. Literal 2. Manifiesta: conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.

La participación ciudadana es una relación social de poder, mediante la cual una pluralidad de actores, de manera individual o colectiva, ejercita su derecho a intervenir en los procesos decisorios del Estado y en el rumbo de la sociedad.

Esta posibilidad se da de varias maneras, en diversos ámbitos:

a) Como representación, es decir, en tanto se prioriza la intervención individual del ciudadano/na en el sufragio y la delegación de autoridad a representantes que tienen la potestad de decidir sobre asuntos comunes.

b) Como actor deliberativo en espacios locales donde concurren una diversidad de actores;

c) Como un grupo que voluntariamente se une para trabajar en el seguimiento de procesos decisorios, favorables para sectores de la población que no tienen acceso a vigilar que sus demandas sean incluidas en las políticas sociales. Esta última forma rebasa el entorno limitado de un enfoque liberal, donde la participación se reduce a la primera modalidad.

En la democracia participativa, una pluralidad de actores ciudadanos, de manera individual o colectiva, ejercita su derecho de intervenir en los procesos decisorios y reorientar el uso de los recursos en función de sus aspiraciones colectivas y sociales, incrementando su autonomía, afirmando su identidad y reconociendo sus intereses, como parte de la comunidad política, mediante formas de democracia directa, en todas las esferas de la sociedad y del Estado.

En cada cantón, parroquia, comunidad existen otras organizaciones de la sociedad civil, y otras formas de participación ciudadana legítima, que las sugerencias locales sean asumidas y recogidas en los marcos normativos de las políticas públicas.

Por ello, es necesario fortalecer el tejido social, en este caso a los consejos consultivos generacionales para que puedan promover la igualdad y la no discriminación generacional e intergeneracional desde su espacio territorial.

Con lo anteriormente descrito, este nuevo proceso que asume el CNII permitirá fortalecer la actoría de los consejos consultivos generacionales; para diseñar de forma conjunta agendas temáticas que recojan políticas, estrategias para promover la igualdad generacional y la igualdad intergeneracional hacia un efectivo goce y cumplimiento de los derechos, avanzar en la construcción de un Estado del Buen Vivir o Sumak Kawsay.

II. OBJETIVO

Fortalecer capacidades de participación en los consejos consultivos de los diferentes grupos generacionales conformados a nivel nacional para asegurar un efectivo cumplimiento de su rol.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocimiento de los roles y funciones de los consejos consultivos.
- Fortalecer las habilidades de liderazgo y desenvolvimiento de los actores sociales.
- Fortalecer conocimientos en temas de derechos, igualdad y no discriminación, generacionalidad e intergeneracionalidad.

IV. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica para el fortalecimiento de los consejos consultivos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultos mayores tiene como fundamento la consulta sobre la política pública para la igualdad generacional e intergeneracional.

Capacitación sobre temas que permitan el fortalecimiento de capacidades para ejercer la ciudadanía y la deliberación sobre temas coyunturales de su interés.

V. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Consta de los siguientes pasos:

Estrategias para la implementación:

Taller de fortalecimiento y elaboración de plan de incidencia y efectivización de la participación

Taller de fortalecimiento por zona con la participación del presidente de cada consejo consultivo cantonal en dicho taller se abordaran las temáticas de:

1

- Igualdad y no discriminación
- Tipos de Liderazgo
- Roles y funciones de los Consejo Consultivos de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores
- Plan de acción provincial que efectivice la participación del consultivo como instancia de consulta de los CCPD

2

Ejecución del plan de acción

Procesos de capacitación con los miembros de los consejos consultivos y sus organizaciones de titulares de derechos.

Implementación del proceso de consulta de los CCPD a los consultivos.

Encuentros mensuales (videos conferencias)

3

Espacios de consulta constitucional.

Abordaje de temas coyunturales.

Sugerir temas de capacitación on line que los consejos consultivos quieran abordar.

1. TALLERES DE FORTALECIMIENTO Y ELABORACIÓN DE PLAN DE INCIDENCIA Y EFECTIVIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (1 POR ZONA)

Talleres de fortalecimiento por zona, son cuatro talleres con la participación de los representantes de los consejos consultivos cantonales.

En cada taller por zona se ejecutan 3 talleres simultáneos, uno con cada grupo generacional, esto es un taller con el consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes, un taller con jóvenes y un taller con personas adultas mayores sobre el mismo tema en un mismo lugar y en una misma fecha.

En cada taller se abordarán las temáticas de:

- Igualdad y no discriminación
- Tipos de liderazgo
- Roles y funciones de los consejo consultivos de niñez-adolescencia, jóvenes y personas adultas mayores
- Taller de construcción del plan de acción de cada consejo consultivo cantonal.

TALLER: PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Objetivo de la unidad:

Conocer los pilares del principio de la igualdad y no discriminación para impulsar su concreción.

Proceso metodológico:

Ambientación: (30`)

Saludo inicial. Se le presentará al grupo algunas imágenes y mensajes sobre la discriminación "diferentes pero iguales" (6-22)

A continuación se les pedirá que escriban en las cartulinas de colores. En una o dos palabras

Amarillo: en su vida ha vivido actos de desigualdad generacional

Celeste: recuerda un acto de discriminación generacional del que haya sido víctima

Rosado: cómo se sintieron en esos momentos

Luego los invitamos a juntarse para la Plenaria, el facilitador pide pegar las cartulinas en la pared destinada para ello, y pregunta quién quisiera compartir su vivencia con el grupo.

Cuando los participantes comentan, el facilitador realiza dos preguntas generadoras:

¿Qué sintieron?

¿De qué se dieron cuenta?

El facilitador anotará los principales descubrimientos y sentimientos en la pizarra.

Momento de Acción de los sujetos: (30`)

A partir de los descubrimientos y sentimientos escritos en la pizarra, invitamos a sentir la necesidad de hacer algo que contribuya a modificar estas situaciones en base a la presentación de los mensajes (23-27)

Y pasamos a un trabajo grupal, que consiste en pensar, cómo se concreta la igualdad a través de preguntas generadoras:

- ¿Qué entendemos por ser iguales ante las normas?
- ¿Qué entendemos por tener igualdad los derechos?
- ¿Qué entendemos por tener igualdad de trato?
- ¿Qué entendemos por tener igualdad de oportunidades?
- ¿Qué entendemos por tener acceso a la riqueza?

Cada grupo presentará su reflexión a partir de: un amorfino, un cuento corto, una canción, un juego de cartas, una alcancía.

Momento de Reflexión/Conceptualización: (45`)

En Plenaria cada grupo presentará y compartirá lo reflexionado, a partir de ello, el facilitador irá rescatando cada uno de los pilares del principio de igualdad y no discriminación.

Al final se resaltarán los 5 aspectos, qué significan y señalando ejemplos al respecto. Se construirá colectivamente la conceptualización de cada aspecto.

Se concluirá con una síntesis de los mismos, en base a lo asumido por la institución, para concretar el principio de igualdad y no discriminación:

1. igualdad ante la ley,
2. igualdad de deberes y derechos,
3. igualdad de oportunidades,
4. redistribución equitativa de la riqueza
5. igualdad de trato

En este momento de la reflexión se solicitará que se vea la presentación power point de la ley de igualdad y equidad social

Se cerrará con las reflexiones de los participantes. El facilitador rescatará las opiniones de los participantes para colocar la importancia de la ley de igualdad y equidad social.

Momento de Acción/Actividad práctica: (10`)

Ahora vamos hacer una actividad práctica de lo aprendido en la vida cotidiana y profesional. Responda a las preguntas del recuadro.

- ✓ ¿Cómo vamos aplicar igualdad ante la ley en el trabajo cotidiano?
- ✓ ¿Cómo vamos aplicar igualdad de deberes y derechos en el trabajo cotidiano?
- ✓ ¿Cómo vamos aplicar igualdad de oportunidades en el trabajo cotidiano?
- ✓ ¿Cómo vamos aplicar redistribución equitativa de la riqueza en el trabajo cotidiano?
- ✓ ¿Cómo vamos aplicar igualdad de trato en el trabajo cotidiano?

Cierre:

Se realiza una síntesis participativa con los grupos de trabajo en plenaria con ayuda del facilitador a fin de afianzar los contenidos trabajados en la unidad.

Evaluación:

Se entregará la hoja de evaluación cuantitativa del taller para que la llenen los participantes individualmente.

Recoger la hoja y hacer el cierre de la unidad.

TALLER: TIPOS DE LIDERAZGO

Objetivo: Identificar los estilos de liderazgos para promover la igualdad intergeneracional

Ambientación:

Se solicita a los participantes que recorran la sala, que caminen como niños, niñas de tres años, niños de 12 años, jóvenes de 28 años, y personas adultas mayores, la orden es en dos momentos: lentos y rápidos.

A continuación se solicita que se formen en grupo de ocho personas, eligen el líder del grupo para que coordine el grupo. Cada grupo tendrá una función especial de una orquesta.

Grupo1. Trombón

Grupo 2. La guitarra

Grupo tres. La trompeta

Grupo 4. El órgano

Al compás del estribillo "A mi lindo Ecuador" los grupos tienen que simular tocar y armonizar con los otros grupos

Realizado el ejercicio se preguntará

¿Cómo les fue el ejercicio en el grupo?

¿De qué dieron cuenta?

¿Hubo liderazgo en el grupo?

¿Qué tipo de liderazgo se dio en el grupo?

Se cierra con palabras introductorias sobre los liderazgos que se dan en la sociedad

Acción de los sujetos.

Se solicite a los participantes volver al grupo que trabajaron anteriormente.

Trabajen en grupo sobre los siguientes personajes en las semejanzas, diferencias y perfil del liderazgo.

Monseñor Leonidas Proaño.

Dolores Cacuango

Lenin Moreno

Martin Luther King.

León Febres Cordero

En plenaria y a través de un papelógrafo exponer la síntesis del trabajo en grupo.

Reflexión.

Con la síntesis del grupo se les entrega la hoja de liderazgo elaborada por el CNII.

EL LIDERAZGO EN LAS ORGANIZACIONES

El liderazgo es una acción grupal que ocurre cuando la debilidad o la ausencia de instituciones demandan que uno de sus miembros adquiera protagonismo, influenciando y coordinando las actividades del grupo hacia la consecución de un objetivo común.

De esta definición se derivan los siguientes aspectos:

- ✓ Sólo hay un líder si hay seguidores
- ✓ El liderazgo aparece cuando los seguidores aceptan la intención del líder de influir sobre ellos.
- ✓ Existe un objetivo común, sin este no hay equipo, y sin equipo no hay líder.

El líder se coloca frente al grupo para facilitar su progreso e inspirarlo a cumplir sus metas. Un buen ejemplo de un líder es un director de orquesta, cuya función consiste en producir un sonido coordinado y un tempo correcto

integrando el esfuerzo de los músicos. La orquesta responderá dependiendo de la calidad de liderazgo del director.

Un líder puede llegar a convertirse en dirigente, pero todo dirigente debe ser un líder en su comunidad u organización. El dirigente ha sido reconocido y nombrado de forma pública y legal como representante de su organización por sus méritos y cualidades como líder. El líder natural independientemente de que tenga una representación, actúa de forma que tiene ascendente sobre sus compañeros.

CLASIFICACIÓN DE LIDERAZGOS:

LÍDER	CARACTERÍSTICA	EN EL GRUPO PRODUCE:
Autoritario	Da órdenes, no permite el diálogo ni espera cuestionamiento	Produce resentimiento y rebeldía entre los integrantes del grupo. No existe unidad
Paternalista	Trata a los miembros como un padre protector	Los miembros del grupo pierden capacidad de tener iniciativa. Son dependientes
Sabelotodo	Aprovecha sus conocimientos para ejercer autoridad	Produce sentimientos de inferioridad en los miembros de su grupo. Temor en expresar sus ideas
Manipulador	Aparenta preocupación por el bienestar de los demás pero en realidad esconde sus verdaderos motivos e intereses	Genera la desconfianza del grupo hacia la organización
Democrático	Ejerce su autoridad promoviendo la participación de los integrantes de su grupo en la toma de decisiones no miente, no roba, no es ocioso	El grupo participa comparte ideas y responsabilidades, la organización y la comunidad crecen.

A partir de la reflexión en el grupo, se trabajará en la siguiente actividad

El grupo 1. Elaborará una canción

El grupo número 2. Elaborará un socio drama

El grupo número 3. Un acróstico

El grupo número 4. Unas coplas

El grupo número 5. Un dibujo

Cada grupo se presentará en la plenaria, tiempo para la actuación 5 minutos. Terminado las exposiciones de los grupos se abrirá una plenaria para preguntas y respuestas de la hoja entregada.

Acción de los sujetos

Aplicación de los aprendizajes

Se solicita a los participantes escribir un cuento en sus cuadernos

Cómo vamos a potenciar el liderazgo en la casa, escuela, comunidad y trabajo

Realizado el cuento se le hace firmar al compañero de grupo

Evaluación:

Para cerrar la sesión se entregará a las y los participantes una hoja de papel en la cual tendrá tres recuadros, en su la parte superior de cada recuadro se habrá dibujado con anterioridad una cara feliz, una cara triste y un signo de interrogación.

¿Lo que más me gustó de la jornada?

¿Lo que menos me gustó de la jornada?

¿Alternativas para mejorar la jornada?

Recoger la hoja y hacer una clausura formal del evento.

TALLER: ROLES Y FUNCIONES DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS

Objetivo: Generar en los participantes conocimiento sobre los roles y funciones de los consejos consultivos para efectivizar su participación y el cumplimiento de sus funciones.

PROCESO METODOLÓGICO

Ambientación:

En plenaria, mediante lluvia de ideas se invita a los participantes a exponer, cual ha sido el proceso de conformación de consejos consultivos del cual participaron, como fueron elegidos representantes, cual fue el proceso de convocatoria y como ha sido su experiencia dentro de los consejos consultivos. La idea es conocer cuál es el imaginario que tienen los participantes de los consejos consultivos, ¿para qué están? ¿Cómo se conforman? ¿Quiénes lo conforman? ¿Cómo se los elige?

Momento de Reflexión:

Para la reflexión se realiza una presentación de los roles y funciones de los consejos consultivos, experiencias con el consultivo de NNA.

Se genera un espacio de discusión, mediante preguntas generadoras se procura cambiar los imaginarios de los participantes, respecto a los consejos consultivos y generar una conceptualización de los mismos en base a la presentación realizada.

- ✓ ¿Conocían ya de los roles y funciones?
- ✓ ¿Cuál es el rol que creen que tienen los consejos consultivos?
- ✓ ¿En sus palabras que debe hacer un consejo consultivo?
- ✓ ¿En su cantón se dio así el proceso?
- ✓ ¿Están cumpliendo esas funciones?

Se concluye la reflexión en plenaria, se plantea un concepto consensuado sobre los consejos consultivos, bajando las definiciones técnicas a un lenguaje más amigable.

Momento de Acción de los sujetos:

En grupos de trabajo organizados de manera equitativa se realiza un trabajo de puesta en acción lo expuesto anteriormente, en el cual se toman acuerdos por ámbitos, cuales son los compromisos que debe asumir el consejo consultivo.

- ✓ Con una dinámica se organizan 5 grupos de trabajo, el número de integrantes dependerá del total de participantes.
- ✓ Se le asigna una temática a cada grupo (trabajo y educación, protección y cuidados, ambiente y vivienda, salud, tecnologías)
- ✓ En los trabajos en base a su temática se plantean acciones concretas que los consejos consultivos deben realizar y que sean coherentes con los roles y funciones que tienen.

En plenaria se expone lo trabajado y se sistematiza una matriz con los aportes.

Evaluación:

Para cerrar la sesión se entregará a las y los participantes una hoja de papel en la cual tendrá tres recuadros, en su la parte superior de cada recuadro se habrá dibujado con anterioridad una cara feliz, una cara triste y un signo de interrogación.

¿Lo que más me gustó de la jornada?

¿Lo que menos me gustó de la jornada?

¿Alternativas para mejorar la jornada?

Recoger la hoja y hacer una clausura formal del evento

TALLER: PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL QUE EFECTIVE LA PARTICIPACIÓN

Un plan de acción de los consejos consultivos nos permitiría enfocar acciones conjuntas en los territorios.

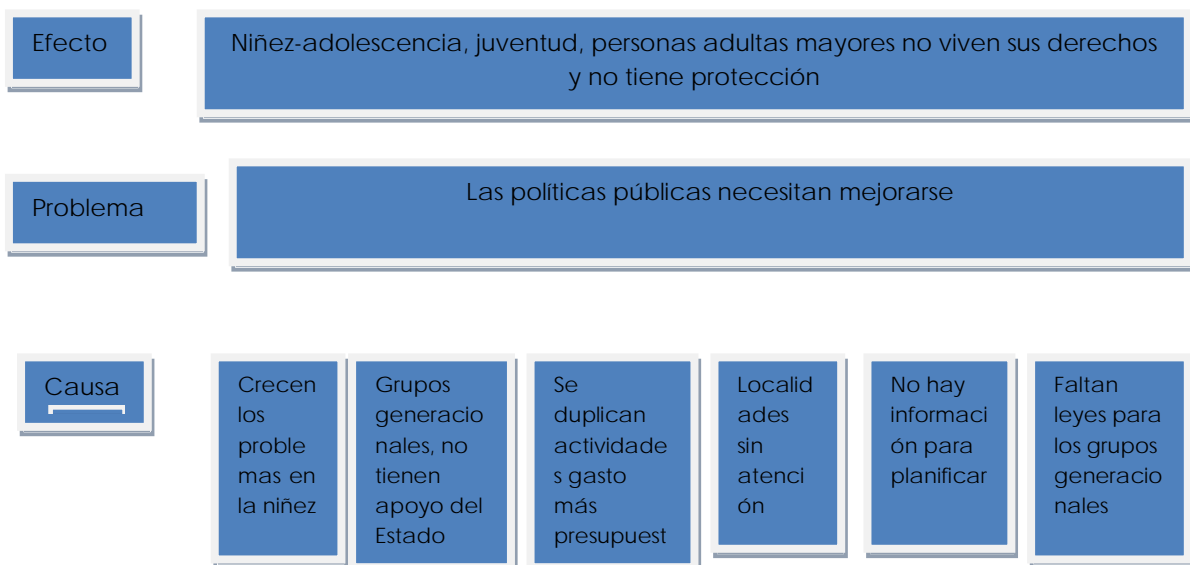
- En el Plan se reconocen los problemas más urgentes que viven las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores y propone soluciones.
- Nos ayuda a tomar decisiones para un fin específico y metas claras. Un plan nos permite llegar a donde queremos.
- Podemos evaluar lo que hicimos o estamos haciendo y así mejorar cada vez mejor.
- Planificar nos ayuda a reunir a todos los que trabajan por los consejos generacionales para hacer más y mejores cosas juntos.

Se trabajará en un árbol de problemas, muy sencillo.

Un “árbol de problemas y objetivos”, que es una manera visual de explicar las causas y efectos de un problema en específico y las respuestas que se ofrecen para solucionarlos, de modo que se pueda analizar más fácilmente la finalidad del Plan de Acción.

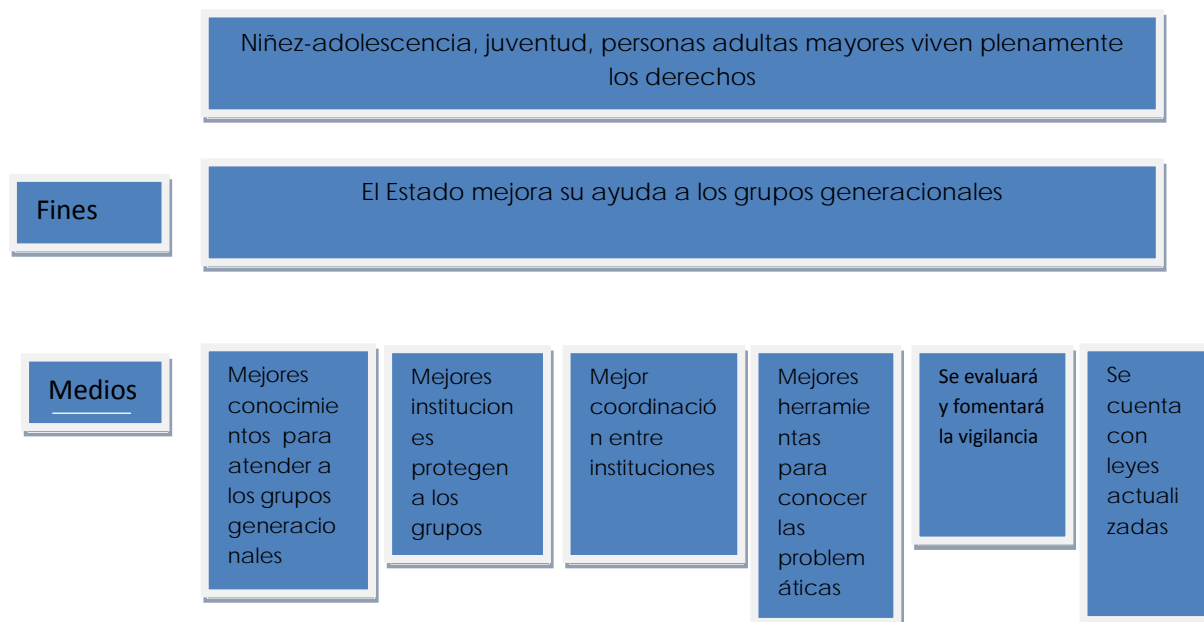
El “Árbol de problemas”, hace un resumen de aquellos aspectos que observamos, necesita mejorar el gobierno en las políticas públicas, es decir, en los planes, los proyectos y los programas que se llevan a cabo en todo el país.

Árbol de Problemas



El árbol de objetivos, permite dar respuestas positivas a los problemas planteados de forma sencilla y clara.

Árbol de Objetivos

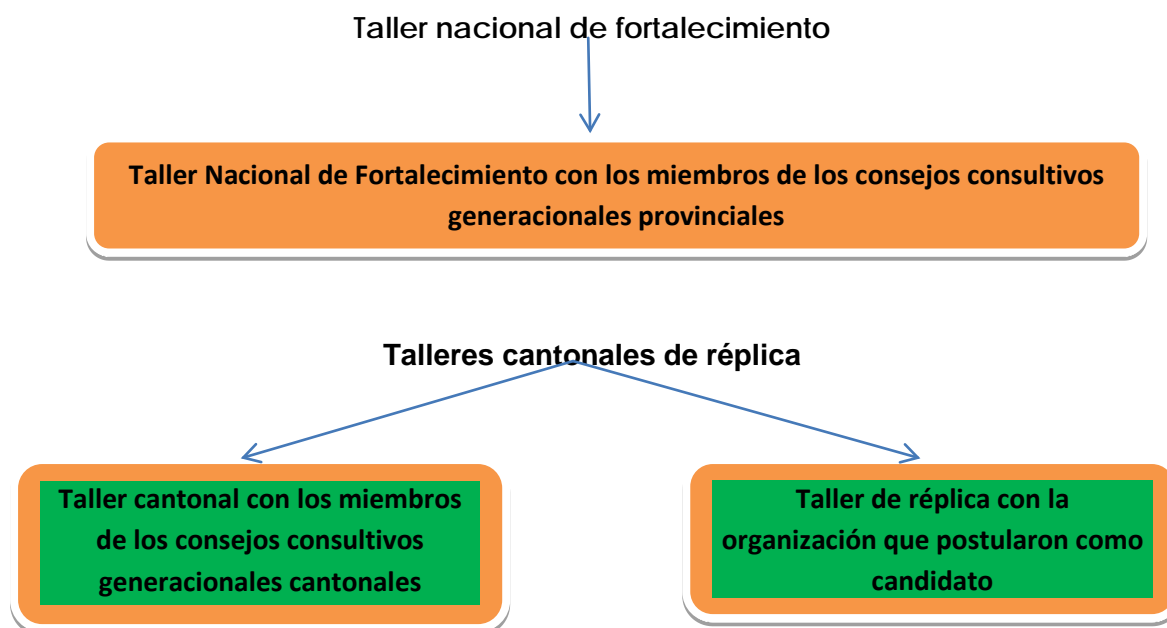


El resultado de este taller es un plan de acción territorial que tendría cada consejo para actuar en un año o dos años.

2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Como parte del plan de acción de los consejos consultivos, se motivará a los representantes a replicar estos talleres con todos los miembros de los consejos consultivos y a su vez propiciar que cada miembro haga una réplica con las organizaciones que los eligieron, de manera que el proceso de fortalecimiento llegue hasta las bases de participación local.

La ejecución general del plan de acción que es de completa responsabilidad del consejo consultivo de niños, niñas, adolescentes, consejo consultivo de jóvenes y consejo consultivo de personas adultas mayores con apoyo de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.



En el proceso de consulta de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos CCPD a los consultivos es necesario tomar en cuenta:

- Las necesidades de los consejos consultivos generacionales cantonales
- Las propuestas de los candidatos que fueron elegidas para la designación en los consejos consultivos cantonales
- El Plan de acción provincial elaborado
- Las recomendaciones de políticas públicas y acciones afirmativas realizadas con los titulares de derechos por el CNII.

Todos estos insumos permitirán aterrizar para promover la consulta a los consejos consultivos generacionales e insertar en el plan de acción local, que permita la vinculación niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

Este proceso de consulta es de completa responsabilidad del consejo consultivo de niños, niñas, adolescentes, consejo consultivo de jóvenes y consejo consultivo de personas adultas mayores con el apoyo de los Secretarios/as Ejecutivos/as de los CCPD.

3. Videos conferencias con los Consejos consultivos generacionales

Para promover la participación de los consejos consultivos y sus demandas concretas de formación y capacitación, se mantendrá la vinculación a través de los técnicos zonales y a través de videos conferencias, para consultas directas y temas de formación.

Los siguientes componentes son los espacios para promover con los consejos consultivos generacionales:

- Espacios de consulta constitucional
- Abordaje de temas coyunturales
- Sugerir temas de capacitación on line que los consejos consultivos quieran abordar.

Espacios de consulta constitucional: Este espacio esta creado para la consulta a los consejos consultivos de niñez-adolescencia, jóvenes y personas adultas mayores, sobre la ejecución de las atribuciones del CNII, se pueden generar trimestralmente.

Abordaje de temas coyunturales: Este espacio de web conferencia, esta creado para abordar temas coyunturales para los temas de igualdad generacional e intergeneracional, severidad de brechas. Se puede trabajar semestralmente o dependiendo de la coyuntura del país

Sugerir temas de capacitación on line que los consejos consultivos quieran abordar: Este espacio de on line esta creado para abordar temas de capacitación en temas de igualdad generacional o módulos de capacitación que el CNI promueve o de otros organismos que tenga de carácter urgente. (Voto facultativo, Códigos de convivencia, Gobiernos Escolar).

Las convocatorias a los consejos consultivos cantonales, se realizarán a través de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

Réplica del taller por parte de los Secretarios/as de los CCPD a los consejos consultivos generacionales.

Los consejos consultivos generacionales a su vez replican en su organización, comunidades o barrios a los que se pertenecen.